



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020)

RADICADO	05001 31 03 017 2018 00050 00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890.903.938-8
SUBROGATARIO	FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. NIT. 860.402.272-2
DEMANDADOS	UNIBUILES S.A. NIT. 900.663.410-6 CLARA MARÍA OSSA HOYOS C.C. 42.899.130 MARTA CECILIA VELASQUEZ VASQUEZ C.C. 43.511.813 DIEGO ALONSO BUILES ÁLVAREZ C.C. 71.662.624 MIGUEL ÁNGEL BUILES ÁLVAREZ C.C. 98.532.685
AUTO	ACEPTA RENUNCIA AL PODER POR PARTE DEL ABOGADO DELSUBROGATARIO

En los términos del artículo 76 del C. G. del P., se acepta la renuncia al poder por parte del abogado del subrogatorio **NICOLÁS ALBERTO ESPINAL CORTÉS** identificado con tarjeta profesional No. 129.288 del C. S. de la J.

Se requiere al **FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.**, para que confiera poder a abogado que lo represente en el trámite.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MANUEL CUERVO RUIZ
JUEZ

SW